



## **CONVENIO DE COALICIÓN.**

**CONVENIO DE COALICION ELECTORAL QUE CELEBRAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y PARTIDO NUEVA ALIANZA; REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR PARTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EL LICENCIADO JOSÉ MARCO ANTONIO OLVERA ACEVEDO; POR PARTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, SENADOR CARLOS PUENTE SALAS, SECRETARIO GENERAL EJECUTIVO DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL; POR PARTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA EL PROFESOR PEDRO PADILLA GONZALEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ DE MANERA INDIVIDUAL "PRI", "PVEM" Y "NUEVA ALIANZA", O CONJUNTAMENTE "LAS PARTES", CON LA FINALIDAD DE POSTULAR CANDIDATO AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO, FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS AL CONGRESO LOCAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE ZACATECAS, PARA CONTENDER EN LAS ELECCIONES LOCALES CONSTITUCIONALES A CELEBRARSE EL 05 DE JUNIO DE 2016, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:**

### **CONSIDERANDOS:**

1.- Que el 05 de junio de 2016 se celebrarán comicios constitucionales en el Estado de Zacatecas para:



- a) Elegir al Gobernador del Estado de Zacatecas , para el período constitucional 2016-2021;
- b) Elegir diputados al Congreso de Zacatecas para el periodo 2016-2018.
- c) Elegir integrantes de los 58 ayuntamientos para el periodo 2016-2018.

2.- Que en términos de lo dispuesto en los artículos 41 base I párrafo segundo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 3 numeral 1 y 23 numeral 1, inciso b), de la Ley General de Partidos Políticos; 35 párrafo segundo la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas ; 36 y 37 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público y tienen el derecho de participar en las elecciones estatales, distritales y municipales del Estado de Zacatecas.

3.- Que conforme a lo establecido por los artículos 116 fracción IV, inciso a), de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 30 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, las elecciones ordinarias deberán celebrarse el primer domingo de junio del año que corresponda para elegir cada seis años al Gobernador del Estado.

4.- Que de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Zacatecas y la Ley Electoral de esta entidad, los diputados al congreso



local durarán en su encargo tres años pero de conformidad con lo establecido en el artículo Décimo Tercero del Decreto 177 emitido por la legislatura local el 12 de julio de 2014, por única ocasión los legisladores que sean elegidos en 2016 durarán en su encargo dos años para dar así cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 116 fracción IV inciso n) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 22, numeral 1, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, los ayuntamientos serán electos cada tres años y estarán integrados por un Presidente, un Síndico y el número de regidores de mayoría y de representación proporcional que a cada uno corresponda, según la población del municipio respectivo conforme a lo preceptuado en la Ley Orgánica del Municipio, pero que conforme a lo establecido en el decreto 177 expedido el 12 de julio de 2014 por el Congreso del Estado, en su artículo transitorio Décimo Segundo por esta única ocasión, los integrantes de los ayuntamientos que sean elegidos en 2016, durarán en su encargo dos años dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 116 fracción IV inciso n) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

6.- Que conforme a lo dispuesto en los artículos 85 numeral 2, 87 numeral 2, 88 numeral 5, 91 numeral 5 y 92 numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos; 110 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, los partidos políticos podrán coaligarse para postular candidaturas en las elecciones locales, siempre que hayan participado



cuando menos en la elección inmediata anterior, ajustándose a lo dispuesto en el acuerdo INE/928/2015 emitido el 30 de octubre de 2015 por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en el que se disponen los lineamientos para suscribir coaliciones en los procesos electorales 2015-2016.

5.- Que es voluntad del PRI, del PVEM y de Nueva Alianza, en razón de que en el presente proceso electoral habrá de elegirse al Gobernador del Estado, diputados locales por el principio de mayoría relativa, presidentes municipales, síndicos y regidores de los ayuntamientos en la entidad; participar coaligados y presentar candidatura en los comicios locales constitucionales del 05 de junio del 2016, para los cargos de Gobernador del Estado, Diputados al Congreso Local, e integrantes de Ayuntamientos, suscribiendo para tal efecto el presente convenio de coalición.

## **DECLARACIONES:**

### **De los partidos políticos comparecientes.**

1° El Partido Revolucionario Institucional, manifiesta por conducto de su Presidente y Secretaria General del Comité Directivo Estatal en el Estado de Zacatecas que:

- a) Es un partido político nacional, registrado ante el Instituto Nacional Electoral en pleno goce de sus derechos y obligaciones, lo cual se acredita con la certificación expedida por



- el Secretario Ejecutivo del I.N.E, Licenciado Edmundo Jacobo Molina. (Anexo No. 1)
- b) Que su dirigencia en el Estado de Zacatecas está integrada por un Comité Directivo Estatal, cuyo presidente es el Licenciado José Marco Antonio Olvera Acevedo y su Secretaria General es la Lic. Judit Magdalena Guerrero López, tal como consta en la certificación expedida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas,. (Anexo No. 2).
- c) Que mediante escrito de fecha 4 de noviembre año 2015, el presidente del Comité Directivo Estatal del PRI en Zacatecas Lic. José Marco Antonio Olvera Acevedo, solicitó al Comité Ejecutivo Nacional acuerdo para constituir coaliciones con partidos políticos nacionales afines para participar en el proceso electoral local 2015-2016, en las elecciones de Gobernador. (Anexo 3).
- d) Que mediante acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, autorizó al Comité Directivo Estatal en Zacatecas del mismo partido, para que constituyera convenio de coalición con partidos políticos afines para participar con candidato a Gobernador en el proceso electoral 2015-2016. (Anexo 4).
- e) Que el Comité Directivo Estatal del PRI, previo acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional, presentó la propuesta ante el Consejo Político Estatal, para iniciar pláticas con las instancias competentes de otros partidos políticos para analizar la posibilidad de acordar y en su caso, celebrar y suscribir convenios de Coalición, postular candidatos a los cargos de



Gobernador, Diputados al Congreso Local e integrantes de los ayuntamientos la cual se aprobó en sesión extraordinaria de fecha 8 de diciembre del año 2015. De conformidad con el artículo 119 fracción XXV de los Estatutos del PRI. (Anexo 5).

- f) Que en la misma sesión, mediante acuerdo del Consejo Político Estatal del PRI, autorizó el método para la selección de sus candidatos a los cargos de Gobernador del Estado, diputados por el principio de mayoría relativa en los distritos locales uninominales del estado, presidente municipal de los ayuntamientos de los 58 municipios de la entidad, siendo este el procedimiento de convención de delegados, y el de Comisión Estatal para la postulación de candidatos. (Anexo 5)

Así también se aprobó en todos sus términos la plataforma electoral, tal como consta en el acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de diciembre de 2015. (Anexo No. 6).

- g) Tener el domicilio de su Comité Directivo Estatal en la Calzada Jesús Reyes Heróles #102 colonia Centro Zacatecas C.P. 98076, de la Ciudad de Zacatecas Estado del mismo nombre, el cual acredita para oír y recibir todo tipo de notificaciones.

2° El Partido Verde Ecologista de México manifiesta lo siguiente:

- a) Es un partido político nacional, registrado ante el Instituto Nacional Electoral, en pleno goce de sus derechos y obligaciones, lo cual se acredita con la certificación expedida por



- el Secretario Ejecutivo del I.N.E, Licenciado Edmundo Jacobo Molina. (Anexo 7)
- b) Que su Comité de Dirección Estatal está representado por el Secretario General Ejecutivo del Comité Ejecutivo Estatal Carlos Alberto Puente Salas, tal como consta en la certificación expedida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, Edmundo Jacobo Molina . (Anexo 8).
  - c) Que mediante acuerdo emitido en la sesión extraordinaria de fecha 12 de diciembre de 2015, el Consejo Político Estatal, aprobó el método de elección de candidatos el cual fue formulado por la comisión estatal de elecciones internas, aprobando el método de elección por votación de los miembros del Consejo Estatal para todas las candidaturas. (Anexo 9).
  - d) Que mediante acuerdo emitido en la sesión extraordinaria de fecha de 12 del año diciembre del 2015, el Consejo Estatal del Partido Verde Ecologista de México, aprobó convenio para participar en coalición con el Partido Revolucionario Institucional y Partido Nueva Alianza, para postular candidato a Gobernador, a contender en las elecciones constitucionales del 05 de junio de 2016 en el Estado de Zacatecas . (Anexo No. 9).
  - e) Que mediante acuerdo emitido en la sesión extraordinaria de fecha 12 de diciembre del año 2015, el Consejo Político Estatal, aprobó la plataforma electoral común para participar en el proceso electoral local 2015-2016 en coalición con el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Nueva Alianza, para postular candidato a, Gobernador del Estado a contender en las



elecciones constitucionales del 05 de junio de 2016 en el Estado de Zacatecas. (Anexo 9).

- f) Que mediante escrito de fecha 17 de diciembre de 2015, el Comité de Dirección consejo Político Nacional, ratificó y autorizo el convenio para participar en coalición con el Partido Revolucionario Institucional, para postular candidato a Gobernador, a contender en las elecciones constitucionales del 05 de junio de 2016 en el Estado de Zacatecas. (Anexo No. 10).
- g) Tener el domicilio de su Comité de Ejecutivo Estatal en Avenida Sevilla número 201 interior 2, Fraccionamiento Tahona, en Zacatecas. Zacatecas, el cual acredita para oír y recibir todo tipo de notificaciones.

3° El Partido Nueva Alianza manifiesta por conducto de su Presidente del Comité de Dirección Estatal, el Profesor Pedro Padilla González que:

- a) Es un partido político nacional, registrado ante el Instituto Nacional Electoral, en pleno goce de sus derechos y obligaciones, lo cual se acredita con la certificación expedida por el Secretario Ejecutivo del INE, Edmundo Jacobo Molina. (Anexo No. 15).
- b) Que su Comité de Dirección Estatal está dirigido por el Presidente Pedro Padilla González tal como consta en la certificación expedida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, Edmundo Jacobo Molina. (Anexo No.15)





- c) Que mediante acuerdo del Comité de Dirección Nacional del Partido Nueva Alianza, autorizó al Comité de Dirección Estatal en Zacatecas del mismo partido, para que constituyera convenio de coalición con partidos políticos afines para participar en el proceso electoral 2015-2016. (Anexo 16).
- d) Que mediante acuerdo emitido en la asamblea ordinaria de fecha 29 de noviembre del año 2015, en la que el Consejo Político Estatal del Partido Nueva Alianza autorizó al C. Pedro Padilla González, Presidente del Comité de Dirección Estatal, para que lleve a cabo pláticas para impulsar, acordar, formalizar y en su caso firmar, coaliciones, alianzas con representantes de otras fuerzas políticas en Zacatecas, para el proceso electoral local 2015-2016, a nombre del Partido Nueva Alianza. (Anexo No. 18).
- e) Que mediante acuerdo emitido en la sesión de fecha 30 de Diciembre del año 2015, el Consejo Político Estatal del Partido Nueva Alianza aprobó el documento que contiene la plataforma electoral común para participar en coalición con el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México. (Anexo No.19).
- f) Que mediante acuerdo emitido en la sesión de fecha 29 de Noviembre del año 2015, el Consejo Político Estatal del Partido Nueva Alianza aprobó los métodos para seleccionar candidatos. (Anexo 18)
- g) Tener el domicilio de su Comité Ejecutivo Estatal en Av. Reyes Heróles #206, Fraccionamiento Barrios Sierra, Código Postal



98076, Zacatecas, Zacatecas, el cual acredito para oír y recibir todo tipo de notificaciones.

### **FUNDAMENTO LEGAL.**

Fundamentan la suscripción del presente convenio los artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 12 y 167 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 85 numeral 2, 87 numeral 2, 88 numeral 5, 91 y 92 de la Ley General de Partidos Políticos; 17, 20, 22, 24, 50, 51, 86 Bis, de igual manera los artículos 72,72,74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas ; en relación con los artículos 13, 20, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 78 numeral 5 y del 107 al 116 de la ley Electoral del estado de Zacatecas ;los artículos contenidos en los lineamientos que deberán observar los organismos públicos locales electorales respecto de la solicitud del registro de los convenios de coalición para los procesos electorales locales, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el día 30 de octubre de 2015; 7, 9, 86 fracción I, 108, 116 fracción I, 119 fracciones XIV y XXV y demás relativos de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; 57, Fracción XVIII, 90, Fracción VII, 122 y demás relativos de los Estatutos del Partido Nueva Alianza; 59, 67 y demás relativos de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México.

### **CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** Del objeto del presente convenio:



Acuerdan "LAS PARTES", que el presente convenio tiene como objeto postular candidato mediante la figura de coalición para el cargo de elección popular de:

- a) Las partes acuerdan que la coalición que forman el PRI, PVEM, y Nueva Alianza es motivada para postular candidato a Gobernador.
- b) Las partes acuerdan que la coalición total que forman el PRI Y PVEM es motivada para postular candidatos a Presidentes Municipales por el Principio de Mayoría Relativa en 58 Ayuntamientos y candidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa en 18 Distritos.
- c) Las partes acuerdan que la coalición flexible que forman el PRI, PVEM Y Nueva Alianza, es motivada para postular candidatos a Presidentes Municipales en 15 Municipios: Villanueva, Villa García, Chalchihuites, Zacatecas, Guadalupe, Fresnillo, Jerez, Juchipila, Calera, Ojocaliente, Rio Grande, Luis Moya, Monte Escobedo, Sombrerete, Tlaltenango
- d) Las partes acuerdan que la coalición flexible que forman el PRI, PVEM Y NUEVA ALIANZA, es motivada para postular candidatos a Diputados Locales en 5 Distritos, que son: X Jerez, XVII Sombrerete, I Zacatecas, III Guadalupe, VII Fresnillo.

**SEGUNDA.-** De los partidos políticos nacionales que forman la coalición son; Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza.

**TERCERA.-** De la denominación de la coalición.



La coalición electoral participará en el Proceso Electoral Local Ordinario 2015 – 2016, con el nombre de Coalición Zacatecas Primero.

**CUARTA.-** Emblema.

Los partidos políticos aparecerán en las boletas correspondientes a cada una de las elecciones en que participan coaligados, con su propio emblema.

**QUINTA.-** Mensajes.

En los mensajes de radio y televisión mediante los que se difundan a los candidatos de la coalición, deberá identificar esa calidad y el partido responsable del mensaje.

**SEXTA.** De la postulación del candidato o candidata a Gobernador.

"LAS PARTES" convienen en postular al candidato o candidata a Gobernador que resulte del proceso interno de selección de candidatos del PRI; por lo tanto el origen partidario corresponderá al Revolucionario Institucional y los demás partidos coaligantes lo asumirán como su candidato, debiendo ser ratificado en cada una de las respectivas asambleas de sus órganos estatutarios correspondientes.

En caso de sustitución de algún candidato, el partido político a quien corresponda su origen partidario será quien lleve a cabo la sustitución.



**SEPTIMA.** De la postulación de los candidatos a Diputados al Congreso Local.

La selección de las 18 fórmulas de candidatos a diputados al congreso local corresponderá al procedimiento previamente establecido por cada uno de los partidos coaligados, conforme al origen partidario pactado en cláusula de este convenio, cumpliendo en todo momento con el principio de paridad de género dispuesto en la legislación correspondiente y en el Acuerdo **ACG-IEEZ-073/VI/2015, emitido por el Instituto Electoral de Zacatecas**, así como en los estatutos de los partidos coaligantes.

En caso de sustitución de algún candidato, el partido político a quien corresponda su origen partidario será quien lleve a cabo la sustitución.

**OCTAVA.** De la postulación de los candidatos a integrantes de los 58 ayuntamientos.

La selección de los integrantes de las 58 planillas de ayuntamientos corresponderá al procedimiento previamente establecido por cada uno de los partidos coaligados, conforme al origen partidario pactado en cláusula de este convenio. Cumpliendo en todo momento con el principio de paridad de género observando lo dispuesto en la legislación correspondiente y en el Acuerdo **ACG-IEEZ-073/VI/2015 emitido por el Instituto Electoral de Zacatecas**, así como en los estatutos de los partidos coaligantes.

En caso de sustitución de algún candidato, el partido político a quien corresponda su origen partidario será quien lleve a cabo la sustitución.



**NOVENA.-** Del Origen de los candidatos.

a) A Gobernador.

Corresponderá al Partido Revolucionario Institucional.

b) A Diputados Locales.

<b>DISTRITO</b>	<b>CABECERA</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
1	ZACATECAS	PRI
2	ZACATECAS	PRI
3	GUADALUPE	PRI
4	GUADALUPE	PRI
5	FRESNILLO	PRI
6	FRESNILLO	PRI
7	FRESNILLO	PRI
8	OJOCALIENTE	PVEM
9	LORETO	PRI
10	JEREZ	NUEVA ALIANZA
11	VILLANUEVA	PVEM
12	VILLA DE COS	PRI
13	JALPA	PRI
14	TLALTENANGO	PRI
15	PINOS	PRI
16	RIO GRANDE	PRI



17	SOMBRERETE	NUEVA ALIANZA
18	JUAN ALDAMA	PRI

c) De los Integrantes de los Ayuntamientos.

**MUNICIPIO: APOZOL**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI
PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
TERCER	SUPLENTE	PRI



REGIDOR		
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI

### MUNICIPIO: APULCO

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI
PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PRI





CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI

### **MUNICIPIO: ATOLINGA**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI
PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
CUARTO	PROPIETARIO	PRI



REGIDOR		
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI

### **MUNICIPIO: BENITO JUAREZ**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI
PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI



CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
-------------------	----------	-----

**MUNICIPIO: CALERA**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI
PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI



QUINTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
QUINTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEXTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEPTIMO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI

#### **MUNICIPIO: CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PVEM
PRESIDENTE	SUPLENTE	PVEM
SINDICO	PROPIETARIO	PVEM
SINDICO	SUPLENTE	PVEM
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PVEM
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PVEM
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PVEM
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PVEM
TERCER	PROPIETARIO	PVEM



REGIDOR		
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PVEM
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PVEM
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PVEM

### **MUNICIPIO: CONCEPCIÓN DEL ORO**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI
PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI



TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
QUINTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
QUINTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEXTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEXTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI

### **MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI
PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
PRIMER	SUPLENTE	PRI



REGIDOR		
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
QUINTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
QUINTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEXTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEXTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI

**MUNICIPIO: CHALCHIHUITES**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
--------------	-----------------	------------------------------



PRESIDENTE	PROPIETARIO	NUEVA ALIANZA
PRESIDENTE	SUPLENTE	NUEVA ALIANZA
SINDICO	PROPIETARIO	NUEVA ALIANZA
SINDICO	SUPLENTE	NUEVA ALIANZA
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	NUEVA ALIANZA
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	NUEVA ALIANZA
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	NUEVA ALIANZA
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	NUEVA ALIANZA
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	NUEVA ALIANZA
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	NUEVA ALIANZA
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	NUEVA ALIANZA
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	NUEVA ALIANZA
QUINTO	PROPIETARIO	NUEVA





REGIDOR		ALIANZA
QUINTO REGIDOR	SUPLENTE	NUEVA ALIANZA
SEXTO REGIDOR	PROPIETARIO	NUEVA ALIANZA
SEXTO REGIDOR	SUPLENTE	NUEVA ALIANZA

**MUNICIPIO: EL PLATEADO DE JOAQUIN  
AMARO**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI
PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER	PROPIETARIO	PRI



REGIDOR		
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI

#### **MUNICIPIO: EL SALVADOR**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PVEM
PRESIDENTE	SUPLENTE	PVEM
SINDICO	PROPIETARIO	PVEM
SINDICO	SUPLENTE	PVEM
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PVEM
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PVEM
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PVEM
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PVEM
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PVEM



TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PVEM
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PVEM
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PVEM

### **MUNICIPIO: GENERAL ENRIQUE ESTRADA**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI
PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
TERCER	SUPLENTE	PRI



REGIDOR		
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI

### MUNICIPIO: FRESNILLO

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI
PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PRI



CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
QUINTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
QUINTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEXTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEXTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEPTIMO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEPTIMO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
OCTAVO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
OCTAVO REGIDOR	SUPLENTE	PRI

**MUNICIPIO: TRINIDAD DE LA CADENA**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI



PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI

#### **MUNICIPIO: GENARO CODINA**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PVEM
PRESIDENTE	SUPLENTE	PVEM



SINDICO	PROPIETARIO	PVEM
SINDICO	SUPLENTE	PVEM
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PVEM
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PVEM
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PVEM
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PVEM
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PVEM
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PVEM
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PVEM
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PVEM

### **MUNICIPIO: GUADALUPE**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI
PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI



SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
QUINTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
QUINTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEXTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEXTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI





SEPTIMO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEPTIMO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
OCTAVO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
OCTAVO REGIDOR	SUPLENTE	PRI

#### **MUNICIPIO: HUANUSCO**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI
PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER	PROPIETARIO	PRI



REGIDOR		
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI

#### **MUNICIPIO: JALPA**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI
PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI



TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
QUINTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
QUINTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEXTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEXTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI

#### **MUNICIPIO: JEREZ**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI
PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
PRIMER	SUPLENTE	PRI



REGIDOR		
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
QUINTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
QUINTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEXTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEXTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SÉPTIMO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SÉPTIMO REGIDOR	SUPLENTE	PRI



### MUNICIPIO: JIMÉNEZ DEL TEUL

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	NA	PRI
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI
PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI



### MUNICIPIO: JUAN ALDAMA

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI
PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
QUINTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI



QUINTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEXTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEXTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI

### MUNICIPIO: JUCHIPILA

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI
PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
TERCER	SUPLENTE	PRI



REGIDOR		
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
QUINTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
QUINTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEXTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEXTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI

#### **MUNICIPIO: LUIS MOYA**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PVEM
PRESIDENTE	SUPLENTE	PVEM
SINDICO	PROPIETARIO	PVEM
SINDICO	SUPLENTE	PVEM
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PVEM
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PVEM





SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PVEM
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PVEM
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PVEM
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PVEM
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PVEM
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PVEM
QUINTO REGIDOR	PROPIETARIO	PVEM
QUINTO REGIDOR	SUPLENTE	PVEM
SEXTO REGIDOR	PROPIETARIO	PVEM
SEXTO REGIDOR	SUPLENTE	PVEM

#### **MUNICIPIO: LORETO**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI



PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
QUINTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
QUINTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEXTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI



SEXTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SÉPTIMO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SÉPTIMO REGIDOR	SUPLENTE	PRI

### MUNICIPIO: MAZAPIL

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI
PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
TERCER	SUPLENTE	PRI



REGIDOR		
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
QUINTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
QUINTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEXTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEXTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI

#### **MUNICIPIO: FRANCISCO R. MURGUIA**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI
PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI



SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
QUINTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
QUINTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEXTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEXTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI

#### **MUNICIPIO: MELCHOR OCAMPO**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI



PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI

**MUNICIPIO: MEZQUITAL DEL ORO**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
--------------	-----------------	------------------------------



PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI
PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI

#### **MUNICIPIO: MIGUEL AUZA**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI



PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
QUINTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
QUINTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEXTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI





SEXTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
------------------	----------	-----

### MUNICIPIO: MOMAX

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI
PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
CUARTO	SUPLENTE	PRI



REGIDOR		
---------	--	--

### **MUNICIPIO: MONTE ESCOBEDO**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI
PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI



## MUNICIPIO: MORELOS

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI
PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
QUINTO	PROPIETARIO	PRI



REGIDOR		
QUINTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEXTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEXTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI

#### **MUNICIPIO: MOYAHUA DE ESTRADA**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI
PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI



TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI

### **MUNICIPIO: NOCHISTLÁN DE MEJÍA**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI
PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
TERCER	SUPLENTE	PRI



REGIDOR		
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
QUINTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
QUINTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEXTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEXTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI

### **MUNICIPIO: NORIA DE ÁNGELES**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI
PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI



SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI

#### **MUNICIPIO: OJO CALIENTE**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI
PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO	SUPLENTE	PRI



REGIDOR		
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
QUINTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
QUINTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEXTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEXTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SÉPTIMO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SÉPTIMO REGIDOR	SUPLENTE	PRI

**MUNICIPIO: GENERAL PANFILO NATERA**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
--------------	-----------------	------------------------------





PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI
PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
QUINTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
QUINTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEXTO	PROPIETARIO	PRI



REGIDOR		
SEXTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI

### **MUNICIPIO: PANUCO**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI
PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI



CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
QUINTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
QUINTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEXTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEXTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI

#### **MUNICIPIO: PINOS**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI
PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO	SUPLENTE	PRI



REGIDOR		
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
QUINTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
QUINTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEXTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEXTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SÉPTIMO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SÉPTIMO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
OCTAVO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
OCTAVO REGIDOR	SUPLENTE	PRI



### MUNICIPIO: RIO GRANDE

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI
PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
QUINTO	PROPIETARIO	PRI



REGIDOR		
QUINTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEXTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEXTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SÉPTIMO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SÉPTIMO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
OCTAVO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
OCTAVO REGIDOR	SUPLENTE	PRI

#### **MUNICIPIO: SAIN ALTO**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI
PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI



PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
QUINTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
QUINTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEXTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEXTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI

**MUNICIPIO: SANTA MARÍA DE LA PAZ**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN</b>
--------------	-----------------	---------------



		<b>PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI
PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI

**MUNICIPIO: SOMBRERETE**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
--------------	-----------------	------------------------------





PRESIDENTE	PROPIETARIO	PVEM
PRESIDENTE	SUPLENTE	PVEM
SINDICO	PROPIETARIO	PVEM
SINDICO	SUPLENTE	PVEM
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PVEM
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PVEM
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PVEM
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PVEM
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PVEM
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PVEM
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PVEM
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PVEM
QUINTO REGIDOR	PROPIETARIO	PVEM
QUINTO REGIDOR	SUPLENTE	PVEM
SEXTO	PROPIETARIO	PVEM



REGIDOR		
SEXTO REGIDOR	SUPLENTE	PVEM
SÉPTIMO REGIDOR	PROPIETARIO	PVEM
SÉPTIMO REGIDOR	SUPLENTE	PVEM
OCTAVO REGIDOR	PROPIETARIO	PVEM
OCTAVO REGIDOR	SUPLENTE	PVEM

#### **MUNICIPIO: SUSTICACAN**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI
PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI



SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI

#### **MUNICIPIO: TABASCO**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI
PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO	SUPLENTE	PRI



REGIDOR		
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
QUINTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
QUINTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEXTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEXTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI

### **MUNICIPIO: TEPECHITLÁN**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI
PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI



PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI

#### **MUNICIPIO: TEPETONGO**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI
PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER	PROPIETARIO	PRI



REGIDOR		
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
OCTAVO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
OCTAVO REGIDOR	SUPLENTE	PRI

#### **MUNICIPIO: TEUL DE GONZÁLEZ ORTEGA**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI
PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI



SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI

**MUNICIPIO: TLATENANGO DE SÁNCHEZ  
ROMÁN**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PVEM
PRESIDENTE	SUPLENTE	PVEM



SINDICO	PROPIETARIO	PVEM
SINDICO	SUPLENTE	PVEM
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PVEM
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PVEM
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PVEM
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PVEM
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PVEM
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PVEM
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PVEM
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PVEM
QUINTO REGIDOR	PROPIETARIO	PVEM
QUINTO REGIDOR	SUPLENTE	PVEM
SEXTO REGIDOR	PROPIETARIO	PVEM
SEXTO	SUPLENTE	PVEM





REGIDOR		
---------	--	--

### MUNICIPIO: TRANCOSO

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI
PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI



QUINTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
QUINTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEXTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEXTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI

#### **MUNICIPIO: VALPARAISO**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI
PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER	PROPIETARIO	PRI



REGIDOR		
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
QUINTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
QUINTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEXTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEXTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SÉPTIMO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SÉPTIMO REGIDOR	SUPLENTE	PRI

#### **MUNICIPIO: VETA GRANDE**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI
PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI



SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI

#### **MUNICIPIO: VILLA DE COS**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI
PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI



SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
QUINTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
QUINTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEXTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEXTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI



SÉPTIMO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SÉPTIMO REGIDOR	SUPLENTE	PRI

**MUNICIPIO: VILLA GARCIA**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	NUEVA ALIANZA
PRESIDENTE	SUPLENTE	NUEVA ALIANZA
SINDICO	PROPIETARIO	NUEVA ALIANZA
SINDICO	SUPLENTE	NUEVA ALIANZA
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	NUEVA ALIANZA
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	NUEVA ALIANZA
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	NUEVA ALIANZA
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	NUEVA ALIANZA
TERCER	PROPIETARIO	NUEVA



REGIDOR		ALIANZA
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	NUEVA ALIANZA
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	NUEVA ALIANZA
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	NUEVA ALIANZA
QUINTO REGIDOR	PROPIETARIO	NUEVA ALIANZA
QUINTO REGIDOR	SUPLENTE	NUEVA ALIANZA
SEXTO REGIDOR	PROPIETARIO	NUEVA ALIANZA
SEXTO REGIDOR	SUPLENTE	NUEVA ALIANZA

#### **MUNICIPIO: VILLA GONZALEZ ORTEGA**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI
PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI



PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
QUINTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
QUINTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEXTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEXTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI

**MUNICIPIO: VILLA HIDALGO**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN</b>
--------------	-----------------	---------------





		<b>PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI
PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
QUINTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
QUINTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI



SEXTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEXTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI

### **MUNICIPIO: VILLANUEVA**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	NUEVA ALIANZA
PRESIDENTE	SUPLENTE	NUEVA ALIANZA
SINDICO	PROPIETARIO	NUEVA ALIANZA
SINDICO	SUPLENTE	NUEVA ALIANZA
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	NUEVA ALIANZA
PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	NUEVA ALIANZA
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	NUEVA ALIANZA
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	NUEVA ALIANZA
TERCER	PROPIETARIO	NUEVA



REGIDOR		ALIANZA
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	NUEVA ALIANZA
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	NUEVA ALIANZA
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	NUEVA ALIANZA
QUINTO REGIDOR	PROPIETARIO	NUEVA ALIANZA
QUINTO REGIDOR	SUPLENTE	NUEVA ALIANZA
SEXTO REGIDOR	PROPIETARIO	NUEVA ALIANZA
SEXTO REGIDOR	SUPLENTE	NUEVA ALIANZA

### **MUNICIPIO: ZACATECAS**

<b>CARGO</b>	<b>CÁRACTER</b>	<b>ORIGEN PARTIDARIO</b>
PRESIDENTE	PROPIETARIO	PRI
PRESIDENTE	SUPLENTE	PRI
SINDICO	PROPIETARIO	PRI
SINDICO	SUPLENTE	PRI
PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI



PRIMER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEGUNDO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
TERCER REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
TERCER REGIDOR	SUPLENTE	PRI
CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
CUARTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
QUINTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
QUINTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SEXTO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SEXTO REGIDOR	SUPLENTE	PRI
SÉPTIMO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
SÉPTIMO	SUPLENTE	PRI



REGIDOR		
OCTAVO REGIDOR	PROPIETARIO	PRI
OCTAVO REGIDOR	SUPLENTE	PRI

**DECIMA.-** De la plataforma electoral.

"LAS PARTES" que suscriben el presente convenio de coalición acuerdan adoptar la plataforma electoral común, que contiene el documento que se acompaña como anexo número 22 mismo que ha sido aprobado por:

- a) La Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal del PRI.
- b) El Consejo Político Estatal del Partido Verde Ecologista de México.
- c) El Consejo Político Estatal del Partido Nueva Alianza.

LAS PARTES se obligan a que sus candidatos sostengan la plataforma electoral común aprobada.

**DECIMA PRIMERA.-** De las aportaciones de financiamiento y formas de reportarlo.



- a) El Partido Revolucionario Institucional, aportará el 5% del monto total correspondiente al financiamiento público que reciba para campaña.
  
- b) El Partido Verde Ecologista de México, aportará el 5% del monto total correspondiente al financiamiento público que reciba para campaña.
  
- b) El Partido Nueva Alianza, aportará el 3% del monto total correspondiente al financiamiento público que reciba para campaña.

Los partidos coaligados se comprometen a aportar dentro de un plazo máximo de 24 horas siguientes a la entrega de las ministraciones que realiza el Órgano Electoral, el porcentaje comprometido en esta cláusula, para destinarse al desarrollo de las campañas de los candidatos postulados por la coalición.

**DECIMA SEGUNDA.-** Del reporte de los informes financieros. A fin de cumplir con lo previsto en el artículo 91, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos, las partes acuerdan que cada partido coaligado ejercerá los gastos de campañas de los candidatos postulados cuyo origen partidaria le correspondan, así como de recibir, administrar y distribuir.

**Las partes acuerdan que el PRI será el partido político responsable de la administración de los recursos de la Coalición.**



Asimismo suscriben constituir un órgano de finanzas de la Coalición integrado por los CC. Juan Antonio García Rodríguez del PRI, José Manuel Carlos Sánchez del PVEM y el Contador Edgar Emanuel Flores Palacio del NUEVA ALIANZA, que será el encargado de la presentación de los informes de gastos de campaña de la Coalición ante la Autoridad Electoral, así como de presentar las aclaraciones y rectificaciones que le sean requeridas con base en los comprobantes, la contabilidad, los estados de cuenta y demás documentación relativa a las cuestiones financieras que le proporcione para ese fin el partido político designado como responsable de la administración de los recursos de la Coalición; el responsable de dicho órgano dará acceso al Sistema de Contabilidad en Línea a los representantes financieros de los candidatos para poder consultar las operaciones realizadas.

La partes se comprometen a respetar los topes de campaña, establecidos en el Acuerdo ACG-IEEZ-069/IV/2015, mediante el cual el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, determinó los topes de gastos de campaña para las elecciones de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos; para el proceso electoral ordinario 2015-2016.

**DÉCIMA TERCERA.-** De la Prerrogativa de Radio y Televisión.

Los partidos políticos suscriptores del presente Convenio acuerdan sujetarse a lo dispuesto por el artículo 167, numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el artículo 91, numerales 1, Y 4 de la Ley General de Partidos políticos y 16, numeral



1, inciso c), del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en términos siguientes:

I.- Cada partido coaligado accederá a su respectiva prerrogativa en radio y televisión, ejerciendo su derecho por separado.

II.- Cada partido será responsable de la producción de los materiales que sean difundidos, así como de los costos que estos impliquen.

III.- En los mensajes de radio y televisión mediante los que se difunda al candidato de la coalición, deberá identificar esa calidad y el partido responsable del mensaje.

Por lo anterior, el Partido Revolucionario Institucional designa como su representante ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral a quien tenga acreditado.

La representante del Partido Verde Ecologista de México, ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral será Ana Cecilia Espino Salas.

El Representante del Partido Nueva Alianza ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral será la Licenciada Verónica González Nava

**DÉCIMA CUARTA.-** De la representación jurídica.

"LAS PARTES" acuerdan designar a los Licenciados: Violeta Cerrillo Ortiz, Verónica González Nava y Gerardo Cervantes Ramírez, representantes legales para que actúen conjunta o separadamente





ante las instancias administrativas y jurisdiccionales, tanto en el ámbito federal como local, que resulte competente otorgándoles personalidad jurídica para que actúen en nombre y representación de la coalición en defensa de los derechos que le correspondan.

La representación ante los órganos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, será las que tengan acreditadas cada una de "LAS PARTES".

**DÉCIMA QUINTA.- De las responsabilidades individuales de los partidos coaligados.**

Las partes acuerdan, que responderán en forma individual por las faltas que, en su caso, incurra alguno de los partidos políticos suscriptores, sus militantes, precandidatos o sus candidatos, asumiendo la sanción correspondiente.

**DÉCIMA SEXTA.- De la sustanciación de las controversias intrapartidarias.**

Las partes acuerdan que cada partido político coaligado atenderá los medios de impugnación internos que promuevan sus militantes y sus precandidatos con motivo de los resultados de los procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección popular, con base en los términos y procedimientos que se establezcan en su respectiva normatividad interna que resulte aplicable a cada caso, y con sujeción a sus órganos competentes.



**DÉCIMA SEPTIMA.-** De la representación ante las mesas directivas de casillas y de representantes generales.

"LAS PARTES" conservan su derecho para registrar a sus representantes ante los órganos del Instituto y ante las mesas directivas de casilla. Igualmente conservan su derecho para registrar a sus representantes generales.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Del Órgano de Gobierno de la coalición.

Para los casos no previstos en el presente convenio, se integrara un órgano de gobierno de la coalición, conformado por, El presidente del Comité Directivo Estatal del PRI, el Secretario General Ejecutivo del Comité Ejecutivo Estatal del PVEM y por el Presidente del Comité de Dirección Estatal del Partido Nueva Alianza.

Las decisiones de este órgano serán válidas por la mayoría de votos de quienes lo integran.

**DECIMA NOVENA.-**De la modificación al convenio.

Las partes acuerdan que ante la escisión de uno de los partidos coaligantes, subsistirá la coalición para los restantes partidos políticos.

La separación de cualquiera de los partidos políticos signantes no implicará responsabilidad jurídica alguna.



"LAS PARTES" acuerdan que cualquier modificación al convenio de la coalición, se harán con el consentimiento de la totalidad de los integrantes del Órgano de Gobierno de la Coalición.

### **Transitorios**

**PRIMERO.-** El presente convenio entrará en vigor el día en que sea aprobado por la autoridad electoral y se extinguirá con la conclusión del proceso electoral constitucional local.

**SEGUNDO.-** "LAS PARTES" acuerdan presentar en tiempo y forma, ante la autoridad competente del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la solicitud de registro de los candidatos que competirán de manera coaligada.

**CUARTO.-** "LAS PARTES", acuerdan que el o la candidata a Gobernador realizará toma de protesta al cargo, ante cada uno de los órganos colegiados de dirigencia de los partidos políticos que integran la presente coalición.

Leído que fue el presente convenio mediante el cual se forma la coalición entre el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Verde Ecologista de México y el Partido Nueva Alianza y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, alcance y fuerza legal, los representantes lo suscriben, el día 1 de enero del dos mil dieciséis.



**POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**José Marco Antonio Olvera Acevedo**

Presidente.

**POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**SENADOR CARLOS PUENTE SALAS**

Secretario General Ejecutivo

**POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA**

**PROFESOR PEDRO PADILLA GONZÁLEZ**

Presidente del Comité de Dirección Estatal